



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

*Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2016*

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el 9 de marzo de 2017, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Valluércanes, correspondiente al ejercicio 2016.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL– y de la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valluércanes, a 9 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
José Ignacio Díez Pozo